

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2024/659673.

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de «Servicios de guarda, custodia y consulta de documentación de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural».

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

LOTES: No.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 70.608,38 euros, IVA excluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- **IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** 32.094,72 euros.
- **IMPORTE DEL IVA (21%):** 6.739,89 euros.
- **IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 38.834,61 euros.

PLAZO DE DURACIÓN: 24 meses. Existe posibilidad de prórroga por 24 meses más.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	1400010000 G/12S/22704/00 01	16.181,09 €
2026	1400010000 G/12S/22704/00 01	19.417,31 €
2027	1400010000 G/12S/22704/00 01	3.236,21 €

En la tramitación del expediente de contratación de «Servicios de guarda, custodia y consulta de documentación de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural» se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 23 de septiembre de 2024, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación.



RAFAELA ARTACHO GANT		22/02/2025 08:54:51	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6om70AnS449u0ASJl7MZ9l1W5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 2 de octubre de 2024 (AJ-CA-PADR 2024/157), el 25 de octubre de 2024 se fiscalizó favorablemente por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2024 0100035334, por importe de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (38.834,61 €), IVA incluido.

Tercero.- Con fecha 6 de diciembre de 2024, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación de expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) que han de regir el mismo, y de la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado ordinario, mediante la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- El día 26 de diciembre de 2024 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación del contrato de referencia, por orden de presentación de ofertas, las siguientes personas licitadoras:

- NUNSYS, SA, con CIF A97929566.

- ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, SL, con CIF B29890563.

Quinto.- La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2025, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por las citadas mercantiles en el sobre electrónico único, a través de Si-REC-Portal de Licitación Electrónica, analizándose en primer lugar la documentación acreditativa de los requisitos previos, no observándose defectos u omisiones objeto de subsanación en la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras.

Por ello, se acuerda admitir a las personas licitadoras. Seguidamente, se procede a estudiar la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, procediendo a leer las ofertas y mejoras aportadas por las personas licitadoras que se han presentado y que son las siguientes:

ENTIDAD LICITADORA	Propuesta económica (IVA excluido)	Mejora: Servicio de destrucción confiden- cial y certificada.	Mejora: reasignaturar (cambio de etiqueta y número)
NUNSYS, SA	25.800,00 €	SÍ.	SÍ.
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, SL	25.082,40 €	SÍ.	SÍ.

Por último, se les remite el contenido de las ofertas económicas y las mejoras presentadas a las personas designadas, mediante “Resolución de 16 de septiembre de 2024, de designación de vocales del expediente”, para dar apoyo a la Mesa de Contratación en el presente contrato, encargados de elaborar el informe técnico en relación con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

RAFAELA ARTACHO GANT		22/02/2025 08:54:51	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6om70AnS449u0ASJI7MZ9I1W5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2025, procedió al análisis del informe técnico de fecha 23 de enero de 2025 relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, aceptándose por la Mesa el contenido del mismo al comprobarse que, de conformidad con el Anexo I, apartado 8 del PCAP que rige el presente contrato, donde se regulan los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, ninguna de las personas licitadoras presenta oferta anormalmente baja, por lo que se acuerda admitir a las entidades licitadoras.

El informe técnico recoge la valoración de las mejoras de forma desglosada, que es la siguiente:

LICITADOR	MEJORA 1 (puntos)	MEJORA 2 (puntos)	TOTAL (puntos)
NUNSYS, SA	6	4	10
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, SL	6	4	10

El informe técnico recoge la valoración y clasificación, por orden decreciente, de todas las ofertas y mejoras del sobre único electrónico, que continúan en el procedimiento, atendiendo a los criterios señalados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, con el siguiente resultado:

N.º ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECO- NÓMICA	PUNTUA- CIÓN MEJORAS	TOTAL
1	ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, SL	90,00	10	100,00 puntos
2	NUNSYS, SA	80,79	10	90,79 puntos

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y en la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de contratación acordó en la misma sesión aceptar la valoración y clasificación, así como elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de mejor oferta presentada a favor de ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, SL, por importe de VEINTICINCO MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (25.082,40€), IVA excluido, con el objeto de continuar con la tramitación del expediente.

Séptimo.- De conformidad con el artículo 159.4 de la LCSP, con fecha 30 de enero de 2025, el Servicio competente del órgano de contratación requirió a ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, SL para que presentara, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de siete días hábiles la documentación justificativa relacionada en la cláusula 10.5 del PCAP, cumpliendo la misma dicho requerimiento.

Octavo.- El día 12 de febrero de 2025, se reunió la Mesa de contratación para el examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación presentada, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, SL, observándose determinados defectos u omisiones en la misma:

RAFAELA ARTACHO GANT		22/02/2025 08:54:51	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6om70AnS449u0ASJI7MZ911W5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. En cuanto a la **Solvencia económica y financiera**, no presenta la acreditación del volumen anual de negocios. Dicha acreditación se puede realizar por alguna de las siguientes formas:

+ Por medio de sus cuentas anuales **aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

+ Mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT.

+ Mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

2. No presenta declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar (Anexo VII).

De acuerdo con lo anterior, mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2025, se les requirió para que procedieran a su corrección o subsanación, mediante su presentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Noveno.- El día 19 de febrero de 2025, en cuarta sesión, se reunió la Mesa de contratación para el examen de la documentación de subsanación aportada por aquella, dentro del plazo legalmente previsto, por lo que, tras comprobar que la misma era correcta, se acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia a favor de la mercantil ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, SL, por un importe máximo de VEINTICINCO MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (25.082,40€) IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (5.267,30€); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (30.349,70€).

Décimo.- Consta propuesta de resolución de adjudicación de la Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de fecha 20 de febrero de 2025.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- El artículo 151 de la LCSP dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación [...]

[...] En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.

RAFAELA ARTACHO GANT		22/02/2025 08:54:51	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6om70AnS449u0ASJl7MZ9l1W5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».

Por todo ello, tras la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, que tuvo lugar el 19 de febrero de 2025, y a la vista de la propuesta de resolución de adjudicación, de fecha 20 de febrero de 2025, de la Jefa del Servicio de Contratación, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de «Servicios de guarda, custodia y consulta de documentación de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural» a ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, SL, por un importe máximo de VEINTICINCO MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (25.082,40€) IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (5.267,30€); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (30.349,70€), al obtener la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP y haber sido seleccionada como mejor de las ofertas presentadas.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP y en la oferta presentada por ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, SL, y conforme a lo establecido en la LCSP.

La adjudicataria se compromete, según los criterios de adjudicación que aparecen en el ANEXO I, APARTADO 8 del PCAP, a la realización de los siguientes trabajos:

- Destrucción confidencial y certificada de hasta 2.000 unidades de instalación.
- Resignaturar (cambio de etiqueta y número) hasta un total de 2.000 cajas de archivo al año, siguiendo un cuadro de equivalencia proporcionado por el personal técnico del Archivo Central.

Segundo.- Notifíquese a ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, SL y al resto de personas licitadoras y publíquese la adjudicación en el Perfil del Contratante.

Tercero.- La adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, debiendo formalizarse el contrato de «Servicios de guarda, custodia y consulta de documentación de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural» de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

RAFAELA ARTACHO GANT		22/02/2025 08:54:51	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6om70AnS449u0ASJI7MZ9I1W5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		22/02/2025 08:54:51	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6om70AnS449u0ASJi7MZ91IW5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	